

Tarapoto, 22 de diciembre de 2021.

CARTA N° 897-2021-EMAPA-SM-SA-GG.

Señorita:

GRACIELA ROCIO MUÑIZ CAHUANA

Directora General

Dirección General de Presupuesto Público - Ministerio de Economía y Finanzas

Lima.-

ASUNTO : REMITE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO.

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente al mismo tiempo remitirle adjunto a la presente, la información siguiente:

- Resolución de Gerencia General N°187-2021-EMAPA-SM-SA-GG, en la cual autoriza la incorporación del Crédito Suplementario por Saldo de Balance en el Presupuesto del Año Fiscal 2021, por el importe de **S/ 1,556,353.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, que corresponden a Gastos de Capital y está fundamentada en la necesidad de la continuidad y operatividad de los servicios de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A..
- Informe N° 247-2021-EMAPA-SM-SA-GG-ODP, adjuntado el informe Técnico N° 013-2021-EMAPA-SM-SA-GG-ODP.

Se remite lo mencionado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobierno Locales", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01.

Sin otro particular, me suscribo de usted expresándole mi especial estima y consideración.

Atentamente,



c.c./Archivo

M. Isabel García Hidalgo
JNG. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 187-2021-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 20 de diciembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 247-2021-EMAPA-SM-SA-GG-ODP, de fecha 20 de diciembre de dos mil veintiuno, expedido por la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, de fecha 13 de diciembre de 2019, publicada el 16 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial el Peruano, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - "Directiva para la aprobación del Presupuesto del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Que, asimismo en el numeral 15.1 del Artículo 15° de la Directiva antes mencionada, señala que: "La aprobación de Créditos Suplementarios autorizados conforme a la normativa vigente, se realiza mediante Resolución del Titular de la ETE (...)".

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, solicita la aprobación del Crédito Suplementario por Saldo de Balance con financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/ 1,556,353.00 (Un Millón Quinientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Tres y 00/100 Soles), la misma que se sustenta con el Informe Técnico N° 013-2021-EMAPA-SM-SA-GG-ODP.

Que, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; así mismo, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, en el marco de lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440; a su vez, a lo normado en el Decreto Supremo N° 431-2020-EF - "Establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos Públicos del Gobierno Nacional, Gobiernos Locales, así como en las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"; y del Estatuto Social de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORÍZACE** incorporar un Crédito Suplementario por Saldo de Balance con Recursos Directamente Recaudados para el año fiscal 2021, por el importe de S/ 1,556,353.00 (Un Millón Quinientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Tres y 00/100 Soles), la misma que se detalla a continuación:



PRESUPUESTO DE INGRESOS

(En soles)

TIPO DE TRANSACCIÓN GENÉRICA SUB GENÉRICA-NIVEL 1 SUB GENÉRICA-NIVEL 2 ESPECÍFICA-NIVEL 1 ESPECÍFICA-NIVEL 2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFEREN.	CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA ADUANAS Y PARTICIPAC.	TOTAL
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,556,353.00			1,556,353.00
1 9 SALDOS DE BALANCE	1,556,353.00			1,556,353.00
1 9 1 SALDOS DE BALANCE	1,556,353.00			1,556,353.00
1 9 1 1 SALDOS DE BALANCE	1,556,353.00			1,556,353.00
1 9 1 1 1 SALDOS DE BALANCE	1,556,353.00			1,556,353.00
1 9 1 1 1 1 SALDO DE BALANCE	1,556,353.00			1,556,353.00
TOTAL ENTIDAD:	1,556,353.00			1,556,353.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO Y GENÉRICA

(En soles)

TIPO DE TRANSACCIÓN GENÉRICA SUB GENÉRICA-NIVEL 1 SUB GENÉRICA-NIVEL 2 ESPECÍFICA-NIVEL 1 ESPECÍFICA-NIVEL 2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFEREN.	CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA ADUANAS Y PARTICIPAC.	TOTAL
GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,556,353.00			1,556,353.00
2001621 ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN	1,556,353.00			1,556,353.00
18 SANEAMIENTO	1,556,353.00			1,556,353.00
040 SANEAMIENTO	1,556,353.00			1,556,353.00
0088 SANEAMIENTO URBANO	1,556,353.00			1,556,353.00
2 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,556,353.00			1,556,353.00
2 6 8 1 2 1 Estudio de Pre Inversión	1,556,353.00			1,556,353.00
TOTAL A SOLICITAR POR SALDO DE BALANCE	1,556,353.00	0.00	0.00	1,556,353.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., es responsable de que se efectúe el registro del presente Crédito Suplementario aprobado, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. - EXPÍDASE copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General de Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el numeral 31.4, del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

M. García
ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

NOTA 000000021

MES:	DICIEMBRE	ESTADO:	APROBADO
FECHA DE SOLICITUD:	20/12/2021	FECHA:	20/12/2021
TIPO MODIFICACIÓN:	2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS	DOCUMENTO:	131 187-202-EMAPA-SM-SA
TIPO INGRESO:	A - SALDOS DE BALANCE		
EXCEPCIÓN LIMITE:	ACTIVIDAD CORONAVIRUS: 5006269 (ART. 26 DE D.U. N 033-2020) - GASTO CORRIENTE		
JUSTIFICACIÓN:	A FIN CUMPLIR METAS DEL PRESENTE AÑO FISCAL		

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0002 9002 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0000788 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		1,556,353
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		1,556,353
6 GASTOS DE CAPITAL		1,556,353
2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION		1,556,353
TOTAL:		1,556,353

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		1,556,353
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		1,556,353
TOTAL:		1,556,353



[Firma]
CPC. Pilar Oliveira Garcia
JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO
PRESUPUESTO (e)



[Firma]
Ing. María Isabel García Roldán
GERENTE GENERAL
Empresa San Martín S.A.